

ANEXO V
**Tabla de créditos para Certificación y Recertificación de Especialidades Bioquímicas
Ente Certificador Bioquímico-Tucumán (ECEBIO - Tucumán)**

	ACTIVIDAD	Puntaje
1	Ejercicio Profesional en la Especialidad	
1.1	Jefe de Laboratorio/Director Técnico Laboratorio de la Especialidad	2 por año
1.2	Jefe Sección Especializada	1 por año
1.3	Bioquímico de Planta de Sección Especializada	0,50 por año
1.4	Bioquímico Concurrente Laboratorio Especializado	0,15 por año
1.5	Docente Universitario de la Especialidad	
1.5.1	Profesor Titular, Asociado, Adjunto	3 por año
1.5.2	Jefe de Trabajo Práctico	1 por año
1.5.3	Auxiliar Docente Graduado	0,5 por año
<p>* Puntaje máximo diez (10). En caso de superposición de actividades se considerará la de mayor puntaje relacionado con la Especialidad.</p>		
2	Programa de Educación continua en la Especialidad Asistencia a Cursos presenciales y/o a distancia <i>* Puntaje máximo por curso seis (6)</i>	
2.1	Cursos de 10 o más horas con evaluación final aprobada.	1 cada 10h
2.2	Cursos de 10 o más horas sin evaluación	0,1 cada 10h
2.3	Taller, webinar, seminarios de actualización	0,2
2.4	Congresos, Jornadas de la Especialidad	0,2
3	Actuación como Disertante, Director, Secretario, Coordinador, Integrante de Comité Científico relacionados con la Especialidad	
3.1	Congresos	
3.1.1	Presidente	2
3.1.2	Secretario	1
3.1.3	Integrante Comité Científico	1
3.1.4	Disertante / Coordinador / Integrante en Panel de Expertos	1
3.2	Jornadas	
3.2.1	Presidente	1
3.2.2.	Secretario	0,5
3.2.3	Integrante Comité Científico	0,5
3.2.4	Disertante /Coordinador	0,5
3.3	Cursos Dictados Presenciales y/o a distancia <i>* Si el curso es Teórico-Práctico se asigna un 50 % más al puntaje</i>	
3.3.1	Director	2
3.3.2	Secretario	1
3.3.3	Disertante o coordinador	1
3.4	Taller, webinar, seminarios de actualización	
3.4.1	Disertante o coordinador de eventos de actualización en la Especialidad	0,5
4	Publicación de trabajos científicos de la Especialidad	
4.1	Artículos publicados en revista con referato internacional. Autor o coautor	4
4.2	Artículos publicados en revista con referato nacional. Autor o coautor	3
4.3	Artículos publicados en revista de divulgación. Autor o coautor	1
4.4	Participación en trabajos multicéntricos	1
4.5	Libro. Autor o coautor	3
4.6	Capítulo. Autor o coautor	2

5	Presentación de trabajos de la Especialidad en Eventos Científicos	
5.1	Internacionales. Autor o coautor	1,5
5.2	Nacionales. Autor o coautor	1
6	Premios y menciones por trabajos científicos de la Especialidad	
6.1	Premio	2
6.2	Mención	1
7	Residencia Bioquímica en la Especialidad, estatal o privada*	
7.1	Residente en la Especialidad	2 por año
7.2	Jefe de Residencia en la Especialidad	2 por año
7.3	Instructor de Residentes	1 por año
7.4	Colaborador Docente en ámbito hospitalario	0,25 por año
7.5	Pasantías en la Especialidad	0,2 por mes
8	Títulos de Posgrado	
8.1	Especialista Universitario*	4
8.2	Magister en la Especialidad*	5
8.3	Doctor en la Especialidad*	6
9	Revistas Científicas de la Especialidad	
9.1	Director	2 por año
9.2	Integrante Comité Editor o Revisor Científico	0,5 por año
10	Cargos en Sociedad Científica de la Especialidad	
10.1	Presidente/Vicepresidente/Secretario de Sociedad Científica	2 año
10.2	Miembro de Comisión Directiva	0,25 por año

* Títulos obtenidos en los últimos 5 años certifican de manera directa. Si se obtuvieron en tiempo mayor a los 5 años de la fecha de convocatoria debe certificar según Evaluación de Antecedentes.

Especificaciones

Para acceder a la Certificación por cinco (5) año, es necesario un puntaje igual o mayor a veinte (20) puntos en la Evaluación de Antecedentes. Estos se obtendrán sumando el puntaje de por lo menos cinco (5) de los 10 ítems de la Tabla de Créditos. Siendo obligatorios:

- Ítem 1: Ejercicio Profesional
- Ítem 2: Programa de Educación continua
- Ítem 5: Presentación de Trabajos de la Especialidad a Congresos y Jornadas

Recertificaciones

De acuerdo a lo establecido, la certificación tiene validez por cinco (5) años y debe renovarse periódicamente. Las recertificaciones posteriores se harán con la sola presentación de antecedentes, requiriendo un puntaje mínimo de diez (10) puntos de créditos.

El certificado caducará automáticamente, si el postulante no cumplimenta los requisitos enumerados y transcurrido un (1) año no solicita la recertificación, deberá acceder nuevamente a un proceso de evaluación completo como en la instancia de certificación.

Criterios de evaluación ECEBIO –Tucumán

a) Ítem 1

El ejercicio profesional de la Especialidad en dos (2) dependencias diferentes: Ministerio de Salud – UNT; Ministerio de Salud – Laboratorio Privado; UNT – Laboratorio Privado, a manera de ejemplos, se considerarán actividades independientes. Cada trabajo obtendrá puntaje en forma particular y se sumarán para la obtención total de puntos.

b) Ítem 2

Se considerarán cursos de formación profesional aquellos con aval académico o dictado por entes reconocidos de formación continua. Sin el aval correspondiente **no se asignará puntaje**, sea este con o sin evaluación final. En todos los casos, se considerarán sólo los últimos cinco (5) años, como medida de actualización profesional. Los **cursos con evaluación final de más de 60 horas, tendrán un puntaje máximo de seis (6) puntos**.

c) Ítems 2, 3 y 5.

Se computarán **sólo los últimos cinco (5) años**.

d) Ítems -4, -6, -7, -8

Se considerará **por única vez** todo lo realizado desde la fecha de graduación hasta la fecha de certificación. Para **recertificar, solo se considerarán los últimos cinco (5) años**.